

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO “PABLO DE OLAVIDE” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/25

En fecha 13 de diciembre de 2024 el Patronato de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide acuerda aprobar las Bases Reguladoras de los premios extraordinarios de Bachillerato “Pablo de Olavide”, que se publicarán en la página web de la Fundación, así como por cada municipio por los medios que estos determinen.

En la misma sesión y en la misma fecha, este Patronato:

ACUERDA:

Primero. Iniciar mediante la presente convocatoria el procedimiento de concesión de los premios extraordinarios de Bachillerato “Pablo de Olavide” para el curso académico 2024/2025, que se regirá por lo establecido en las Bases Reguladoras aprobadas, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 1 al 25 de septiembre de 2025.

Segundo. Destinar para los premios objeto de esta convocatoria la cuantía máxima de 17.100,00 € financiada con cargo a la partida de ayudas monetarias del Plan de Actuación aprobado por el Patronato de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide para el ejercicio 2025. Cada premio estará dotado con 900,00 € brutos (se aplicará las retenciones legales vigentes por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en el momento del pago). Se podrán conceder hasta un total de 19 premios, uno por cada municipio de los pertenecientes al Patronato de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, exceptuando Sevilla y Dos Hermanas, que podrán conceder hasta dos premios cada uno.

Código Seguro De Verificación	grXV988aiWlFO6TwXQLdtQ==	Fecha	13/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Lopez de la Cruz		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/grXV988aiWlFO6TwXQLdtQ%3D%3D	Página	1/1

